Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : RUBIELA RAMÍREZ CÓRDOBA
DEMANDADO : CARLOS GERMÁN SUÁREZ
RADICADO : 2017-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que conforme a lo dispuesto en el artículo 309 numeral 2º del Código General del Proceso el comisionado debió escuchar en interrogatorio al opositor y determinar si admite o rechaza la oposición, por tanto, **OFÍCIESE** al Corregidor Séptimo de la Vereda la Cecilia, remitiendo nuevamente el Despacho Comisorio No. 057-17, con el fin de que fije fecha para la realización de la diligencia en la cual escuchará al opositor en interrogatorio conforme lo indica la norma en mención.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 33 **del** 15 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaria